



Gobierno Municipal 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ ESTADO DE CHIHUAHUA

**SESIÓN ORDINARIA 22
10 AGOSTO 2022**

**DICTAMEN
ASUNTO IV.1**



**MTRO. HECTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
03 AGO 2022
1143 AM
ACUSE DE RECIBO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas regidoras, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar a su respetable consideración el presente **PROYECTO DE DICTAMEN ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. bajo los siguientes:

:

R E S U L T A N D O S :

1.-Que, con fecha de 17 de enero del 2022, el Presidente Municipal Cruz Pérez Cuellar, recibió una solicitud del gobierno municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, petitorio que realizara el Ing. Jaime Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, consistente en la donación de un vehículo para el mejor desarrollo de sus actividades más esenciales, dentro de su cabecera municipal.

2.-Que, con fecha de 26 de julio del presente, la Mtra. Jessica Karina Espino López, en su carácter de Directora de Patrimonio Municipal, solicita a la Secretaría de Ayuntamiento la enajenación a título gratuito un vehículo tipo recolector marca Internacional, línea 4300 SBA 4X2 modelo 2002 , identificado con el número de serie 3HTMMAAR72N531797 en favor del municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, mismo que se considera inservibles para este municipio dadas sus condiciones mecánicas y su alto costo de reparación.

3.- Es el caso que se recibió oficio SA/GOB/1099/2022, por parte de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicita la enajenación a título gratuito del bien municipal mencionado en el resultado anterior.



4.- Los bienes muebles forman parte del patrimonio municipal y toda vez que se trata de bienes no útiles, según se acredita con el dictamen de no utilidad que se anexa al presente, es por lo que se requiere darlos de baja, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dentro de sus lineamientos para la disposición final y baja de bienes muebles, numeral D.1.3., se requiere que el Ayuntamiento autorice la baja del patrimonio municipal

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracciones V, VI, VII, y VIII, del Código Municipal del Estado de Chihuahua; Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 50 párrafos tercero y cuarto, 67 fracción V, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y atendiendo lo establecido en la fracción XXII del artículo 28 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, establece que este H. Ayuntamiento, tiene competencia para autorizar al Presidente Municipal para enajenar a título oneroso o gratuito bienes muebles del dominio privado municipal, cuyo valor sea superior a doscientos cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

SEGUNDO. - Que esta Comisión de Hacienda está facultada con fundamento en lo establecido por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en base a los anteriores enunciados y argumentos consideramos procedente emitir el presente:



D I C T A M E N:

UNICO. -Se dictamina en sentido favorable la enajenación a título gratuito de un bien mueble, consistente en un vehículo tipo recolector marca Internacional, línea 4300 SBA 4X2 modelo 2002, identificado con el número de serie 3HTMMAAR72N531797 en favor del municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, por lo que, en base a los argumentos enunciados en supra líneas, consideramos procedente emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. – Este H. Ayuntamiento autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Oficial Mayor, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, para que procedan a la desincorporación y enajenación a título gratuito consistente en un vehículo tipo recolector marca Internacional, línea 4300 SBA 4X2 modelo 2002 , identificado con el número de serie 3HTMMAAR72N531797 en favor del municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua.

SEGUNDO. – De la misma manera se acuerda que el traslado del vehículo descrito, quedará a cargo del municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua.

TERCERO. - Notifíquese para los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

CD. JUÁREZ, CHIH. A 03 DE AGOSTO DEL 2022
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:

C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA

C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA

HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL

Gustavo